

Este documento se ha obtenido directamente del original, que obra en el expediente y contiene las firmas auténticas. Para evitar el acceso a datos personales protegidos, se han ocultado los códigos que permitirían comprobar el original.

INFORME TÉCNICO EMITIDO EN EL CONCURSO **PAS 782/2023** CORRESPONDIENTE AL CRITERIO N.º 5, MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA “OBRA DE INSTALACION DE LA CLIMATIZACION INTEGRAL INVIERNO-VERANO PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD ALVAREZ DE LA RIVA DE ORIHUELA”,

El informante declara que conoce el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:

“El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

- *Que a su leal saber y entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.*
- *Que no existen hechos ni circunstancias pasadas o presente, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.*
- *Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora”.*

Se redacta el presente informe técnico para la valoración de las ofertas presentadas en el expediente **PAS 782/2023** “OBRA DE INSTALACION DE LA CLIMATIZACION INTEGRAL INVIERNO-VERANO PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD ALVAREZ DE LA RIVA DE ORIHUELA”, en base al pliego de prescripciones técnicas publicado.

Han presentado oferta válida a la licitación las siguientes empresas:

- GRUPO RENDER INDUSTRIAL
- ELECNOR
- YOMEE ENERGY SERVICES
- ATIL COBRA
- ELECTRONIC TRAFIC
- REGENERA LEVANTE
- VERDUMASIP
- FERSITEC – POSTMAN
- FULTON

Tras una lectura de la oferta técnica presentada por las mercantiles **nombradas anteriormente**, atendiendo a lo establecido y solicitado en el pliego de prescripciones técnicas, concluye este informante que la puntuación obtenida por cada mercantil correspondiente al criterio 5, Mediante juicio de valor es el siguiente:

Grupo industrial render

El licitador aporta Documentación referente a criterios de adjudicación automáticos, tales como el aumento del plazo de garantía, Mejora del rendimiento estacional SEER de equipos aire agua, Mejora del rendimiento estacional SCOP de equipos aire agua, e información referente al etiquetado de eficiencia energética. Tal documentación debería incluirse en el sobre N° 2.

Por lo cual se excluye de la licitación.

Puntuación Obtenida: EXCLUIDO

Elecnor

Tal como describe el licitador en su plan de obra de los trabajos, en base a la descripción del criterio 5 de los criterios de adjudicación del Anexo I del Pliego, en el cual se detalla que ante la imposibilidad de interrumpir la actividad sanitaria en el centro de salud y por tanto la necesidad de realizar la ejecución de la obra por fases diferenciadas con actuaciones concretas y separadas en las diferentes zonas y plantas del centro de salud, se presentará plan de obra en el cual se indicará cuando comenzará cada fase y cuando se recepcionará la zona completamente terminada y con la climatización funcionando.

Así pues, tras analizar el plan de obra propuesto por la mercantil Elecnor, se observa que existen diversas fases de obra cuyo plazo de ejecución se solapa en diferentes fases, existiendo una fecha concreta de obra según propuesta presentada en la que toda la planta primera y toda la planta segunda se encuentra sin techos, sin iluminación y sin climatización, siendo por tanto tal propuesta INCOMPATIBLE de cara al correcto funcionamiento del centro y la correcta calidad asistencial.

Es por ello por lo que la propuesta presentada por la mercantil Elecnor se considera NO ADECUADA.

Puntuación Obtenida: 3 Puntos

Yomee Energy Services

Tal como describe el licitador en su plan de obra de los trabajos, en base a la descripción del criterio 5 de los criterios de adjudicación del Anexo I del Pliego, en el cual se detalla que ante la imposibilidad de interrumpir la actividad sanitaria en el centro de salud y por tanto la necesidad de realizar la ejecución de la obra por fases diferenciadas con actuaciones concretas y separadas en las diferentes zonas y plantas del centro de salud, se presentará plan de obra en el cual se indicará cuando comenzará cada fase y cuando se recepcionará la zona completamente terminada y con la climatización funcionando.

Así pues, tras analizar el plan de obra propuesto por la mercantil Yomee, se observa que existen diversas fases de obra concretamente las Fases I, II, III y IV, en las cuales se concluye la ejecución de una fase y escalonadamente se comienza la siguiente fase pero no dejando las distintas fases terminadas con la climatización funcionando ya que la instalación de la central de producción termo frigorífica se pone en marcha en torno a la semana 16 del comienzo de ejecución de obra, lo que supone que toda la planta segunda y la planta primera van a estar ejecutadas pero no disponibles de cara a la asistencia sanitaria al carecer del correcto funcionamiento de la nueva climatización, de manera que se considera INCOMPATIBLE tal propuesta de cara al correcto funcionamiento del centro y la correcta calidad asistencial.

Es por ello por lo que la propuesta presentada por la mercantil Yomee se considera NO ADECUADA.

Puntuación Obtenida: 3 Puntos

Atil Cobra

Tal como describe el licitador en su plan de obra de los trabajos, en base a la descripción del criterio 5 de los criterios de adjudicación del Anexo I del Pliego, en el cual se detalla que ante la imposibilidad de interrumpir la actividad sanitaria en el centro de salud y por tanto la necesidad de realizar la ejecución de la obra por fases diferenciadas con actuaciones concretas y separadas en las diferentes zonas y plantas del centro de salud, se presentará plan de obra en el cual se indicará cuando comenzará cada fase y cuando se recepcionará la zona completamente terminada y con la climatización funcionando.

Así pues, tras analizar el plan de obra propuesto por la mercantil Atilcobra, se observa que en el desarrollo de la fase II. Planta Segunda Ala derecha se indica que el comienzo de esta fase II no coincide con la fase I y no se harán en paralelo, pero si detalla en su plan de obra de trabajos de la oferta que la fase II da comienzo antes de poner en marcha los equipos de climatización de la Fase I, Siendo INCOMPATIBLE tal propuesta de cara al correcto funcionamiento del centro y la correcta calidad asistencial.

Es por ello por lo que la propuesta presentada por la mercantil Atil Cobra se considera NO ADECUADA.

Puntuación Obtenida: 3 Puntos

Electronic Trafic

La oferta presentada por Electronic Trafic se considera adecuada siendo la misma correcta y cumpliendo lo exigido en el Criterio 5 del apartado de los criterios de adjudicación del anexo I del Pliego, disponiendo de un correcto plan de obra, considerando la misma VALIDA

Puntuación Obtenida: 24 Puntos

Regenera Levante

La oferta presentada por Regenera se considera adecuada siendo la misma correcta y cumpliendo lo exigido en el Criterio 5 del apartado de los criterios de adjudicación del anexo I del Pliego, disponiendo de un correcto plan de obra, considerando la misma VALIDA

Puntuación Obtenida: 24 Puntos

Verdumasip

La oferta presentada por Verdumasip se considera adecuada siendo la misma correcta y cumpliendo lo exigido en el Criterio 5 del apartado de los criterios de adjudicación del anexo I del Pliego, disponiendo de un correcto plan de obra, considerando la misma VALIDA

Se deja constancia en el presente informe que el licitador presenta en su documentación aportada, un anexo de certificaciones de obra mensuales, en la cual detalla importes relacionados con la ejecución de obra mensual basadas en el Importe base de licitación antes de IVA del proyecto.

Se advierte por tanto de una **Condición Suspensiva**, basada en dicha documentación, ya que a falta de la apertura del Sobre N.º 2, se desconoce si tales importes propuestos corresponden con el Precio Ofertado por Verdumasip o solamente es una simulación de porcentajes mensuales de ejecución de obra, referidos a importes del proyecto de ejecución.

Por ello, la puntuación obtenida queda condicionada a que la oferta económica difiera de los importes económicos aportados en la documentación técnica, en sentido contrario, la empresa quedará excluida.

Puntuación Obtenida: 24 Puntos

Fersitec - Postman

La oferta presentada por Fersitec se considera adecuada siendo la misma correcta y cumpliendo lo exigido en el Criterio 5 del apartado de los criterios de adjudicación del anexo I del Pliego, disponiendo de un correcto plan de obra, considerando la misma VALIDA

Puntuación Obtenida: 24 Puntos

Fulton

La oferta presentada por Fulton se considera adecuada siendo la misma correcta y cumpliendo lo exigido en el Criterio 5 del apartado de los criterios de adjudicación del anexo I del Pliego, disponiendo de un correcto plan de obra, considerando la misma VALIDA

Puntuación Obtenida: 24 Puntos

Resumen de Puntuaciones Licitadores

<i>Licitador</i>	<i>Puntos</i>
<i>Grupo Render Industrial</i>	<i>Excluido</i>
<i>Elecnor</i>	3
<i>Yomee</i>	3
<i>Atil cobra</i>	3
<i>Etra</i>	24
<i>Regenera</i>	24
<i>Verdumasip</i>	24 *
<i>Fersitec</i>	24
<i>Fulton</i>	24

(*) Existe **Condición suspensiva** por publicación de Importes de Obra en el sobre N° 1

Orihuela, a fecha de firma electrónica

Don Antonio Pujante Carrillo

Ingeniero técnico industrial del Servicio de Mantenimiento
del Departamento de Salud de Orihuela

ANTONIO|
PUJANTE|CARRILLO

Firmado digitalmente por
ANTONIO|PUJANTE|CARRILLO
Fecha: 2024.07.11 13:49:32
+02'00'